

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 24-11-523

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que,** la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, fue creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1664, el 29 de octubre de 1958, como una institución de educación superior, personería jurídica de derecho público, sin fines de lucro, autónoma en lo académico, científico, técnico, administrativo, financiero y económico, con capacidad para auto-regularse, buscar la verdad y formular propuestas para el desarrollo humano;
- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta en lo pertinente que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”*;
- Que,** el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior.*
- Que,** el artículo 18 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que,** el artículo 25 literal y) del Estatuto de la ESPOL, establece entre las atribuciones y obligaciones del Consejo Politécnico de la ESPOL, la siguiente: *“(...) y Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”*;
- Que,** mediante Informe de Actividades en el Exterior del 02 de octubre de 2024, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la ESPOL, suscrito por Edurne Quincoces Mithavila, Mg., Asesora; pone en conocimiento a los Miembros del Consejo Politécnico, el informe de sus actividades en el exterior.

Por lo expuesto, en sesión de Consejo Politécnico del 14 de noviembre de 2024, con base en los considerandos que preceden, y en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 25, literal y) del Estatuto de la ESPOL y, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente;

RESUELVE:

CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Edurne Quincoces Mithavila, Mg.**, Asesora, a varias gestiones:



- Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB): Centro de investigación líder en biomedicina que agrupa varias instituciones científicas de renombre dedicadas al estudio de la salud y la biología.
- ACCIO - Agencia para la Competitividad de la Empresa: Agenda del Gobierno de Cataluña especializada en promover la competitividad empresarial a través de la innovación, la internacionalización y el fomento de proyectos estratégicos.
- EURECAT - Centro Tecnológico de Cataluña: Centro tecnológico que desarrolla proyectos de investigación aplicada, innovación tecnológica y transferencia de conocimiento, colaborando estrechamente con universidades y empresas.
- Barcelona Activa: Organización dedicada al desarrollo económico y social de Barcelona, promoviendo el emprendimiento, la innovación y el empleo.
- ICREA (Institución Catalana de Investigación y Estudios Avanzados): Institución que apoya a investigadores destacados en sus áreas de estudio con el fin de potenciar la investigación científica de excelencia.
- Cluster Development: Empresa especializada en la creación y gestión de clústeres para fortalecer la innovación y competitividad empresarial en diversos sectores.
- ORU FOGAR (Organización de Regiones Unidas - Foro Global de Asociaciones de Regiones): Red internacional de regiones que promueve la cooperación entre gobiernos regionales y locales de todo el mundo.
- 22@Network: Asociación de empresas, entidades y organizaciones ubicadas en el distrito tecnológico 22@ de Barcelona, promoviendo la colaboración y el desarrollo económico en sectores innovadores.

Con el objetivo de fortalecer la colaboración entre instituciones académicas, gubernamentales y empresariales, y mejorar el desarrollo de proyectos de impacto social y económico en la región. A través de la revisión y el análisis detallado de los proyectos existentes, se busca garantizar que las actividades realizadas contribuyan eficazmente a los objetivos planteados, promoviendo una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles. Esta iniciativa también tiene como finalidad asegurar que los proyectos alineados con los objetivos del BID y otras organizaciones internacionales cumplan con los estándares de calidad y sostenibilidad, generando beneficios tangibles para las comunidades involucradas y fomentando un crecimiento equitativo y sostenible; actividades fueron realizadas en Barcelona – España, del 23 al 29 de septiembre de 2024; contenido en el Informe de Actividades en el Exterior del 02 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/GJA